CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2019-0236.**

A despacho de la señora Juez con el informe que dentro del traslado de la demanda ejecutiva, la ejecutada MI IPS EJE CAFETERO presentó escrito mediante el cual propone excepciones

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

A U T O INTERLOCUTORIO No. 897

De la excepción de mérito propuesta por la ejecutada MI IPS EJE CAFETERO dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por LUCY DEYANIRA CAMACHO GARCIA, se da traslado a la parte ejecutante por el término de DIEZ (10) días con el fin de que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

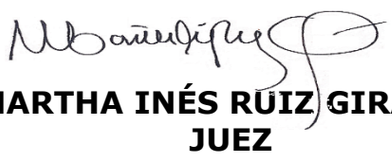

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 088 de agosto 11 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA